

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
**DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**

APRUEBA TRATO DIRECTO  
"ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO"  
Huépil, 28 de Mayo de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1917 / 2019

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Exento N° 01/2019 de fecha 02.01.2019, donde se establece orden de subrogancia año 2019.
- f) Lo establecido en su Artículo N° 10 N° 7 letra l) Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa: "Cuando, habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bs y ss no se recibieran ofertas, o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo."
- g) La solicitud de compra N° 117 de fecha 30.04.2019, emanado de la Dirección de Obras Municipales, por adquisición de materiales de aseo para ser utilizado en limpieza y aseo diarios en dependencias Municipales.
- h) La cotización de fecha 27.05.2019 de la Sra. Berta Elena Ramírez Erices Rut N° [REDACTED]
- i) La necesidad de adquirir los productos mencionado en el punto g) a la Sra. Berta Elena Ramírez Erices, por tener la disponibilidad de entrega inmediata y se adecua a las condiciones de pago establecidas por la Municipalidad de Tucapele.
- j) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

**DECRETO**

1. **APRUEBESE** compra por trato directo, del servicio mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados, a la proveedora **Sra. BERTA ELENA RAMIREZ ERICES** Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 313.896.- (Trescientos trece mil ochocientos noventa y seis pesos), por ser un que se adecua a lo requerido por el municipio.
2. Impútese el valor del gasto al subtítulo [REDACTED] "Materiales y útiles de aseos"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

Distribución:  
- Secretaria Municipal  
- Oficina de Partes  
- Alcaldía  
- Depto. Adm. Finanzas  
- Archivo.  
FJDA/GEPL/MA/WC/jcm

